Form. I. M. No 84
2500 - V - 35

48

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de la Defensa Nacional

DECRETO Nº. 57.585

- QUE ACUERDA LA PENSION MENSUAL DE $.800.-C/L AL SEÑOR FAUSTINO CORONEL, PADRE DEL EXTINTO TENIENTE SEGUNDO DE RESERVA DON VICTORIANO CORONEL.-

---

Nº 17663

J.R.Nº. .....

Asunción, Junio 6 de 1935.-

VISTOS: el expediente Nº 2900 iniciado en el Ministerio de la Defensa Nacional por el señor Faustino Coronel, en el que reclama la pensión que le corresponde en su carácter de padre y única y universal heredero del Teniente Segundo de Reserva Don Victoriano Coronel, fallecido en Saavedra (Chaco Paraguayo) el 7 de Diciembre de 1932, a consecuencia de herida recibida en acción de guerra; los documentos acumulados en el mismo expediente que justifican haberse llenado los requisitos exigidos por la Ley orgánica Militar; el dictamen favorable del Sr. Auditor General de Guerra, y la liquidación practicada por la Contaduría General y Dirección del Tesoro de la Nación; de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 187, inciso a) y 188 (segunda parte) de la citada Ley,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
D E C R E T A :

Art.1º.-Acuérdase la pensión mensual de ($.800.-c/l) OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, al señor Faustino Coronel, en su carácter de padre y única y universal heredero del Teniente 2º de Reserva D. Victoriano Coronel, fallecido en Saavedra (Chaco Paraguayo) el 7 de Diciembre de 1932, a consecuencia de herida recibida en acción de guerra.-

Art.2º.-La Contaduría General y Dirección del Tesoro de la Nación liquidará la pensión acordada por el presente Decreto desde la fecha del fallecimiento del causante.-

Art.3º.-Impútese la erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.4º.-Tómese razón, comuníquese y archívese.-